

ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO DEL FONDO DE COMPENSACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO PESQUERO – FONCOPE

En Lima, siendo las 08:00 horas del día 13 de enero de 2010, se reunieron en la Sala de Reuniones de la Sociedad Nacional de Pesquería ubicada en la Av. Javier Prado Oeste N° 2442, San Isidro, los siguientes miembros del Directorio:

1. Ursula Letona Pereyra.
2. Adriana Giudice Alva.
3. Richard Inurritegui Bazán.
4. David Lemor Bezdín.
5. Juan Pedemonte Hernández.
6. José Lozada Espinoza.

Se deja constancia de la presencia en calidad de invitados de los señores Ivan Mifflin Bresciani, Gerente del FONCOPE, Luis León Deza, Responsable de las Funciones de Operaciones y María del Rosario Field Castañeda, Asesora Legal. El Director Augusto Sipión Barrios se excusó de participar en esta sesión.

QUÓRUM E INSTALACIÓN:

Habiéndose cumplido con remitir oportunamente las esquelas de convocatoria a la presente sesión, y contándose con la presencia de seis Directores, la Sra. Presidenta da por cumplido el quórum requerido en el artículo vigésimo de los estatutos, dando por iniciada la Sesión de Directorio. Designándose por unanimidad a la Sra. Adriana Giudice Alva como secretaria.

AGENDA:

Continúa la Sra. Presidenta, dando lectura de los temas de agenda, los mismos que se desarrollarán en el siguiente orden:

- I. **Reunión informativa sobre componentes de los cursos que se brindarán a los trabajadores acogidos a los Programas de Beneficios del FONCOPE.**

ORDEN DEL DÍA:

- I. **Reunión informativa sobre componentes de los cursos que se brindarán a los trabajadores acogidos a los Programas de Beneficios del FONCOPE.**

Sobre el particular, el señor Iván Mifflin presentó al Directorio información sobre el 1er grupo de beneficiarios (36 ex-tripulantes) que próximamente iniciarían sus capacitaciones conforme a los Programas de Beneficios estipulados en el D. Leg. N° 1084 y sus Normas Reglamentarias. En ese sentido, explicó que de acuerdo al perfil de algunos beneficiarios de este 1er grupo se había contemplado para su capacitación los denominados

91

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]

"itinerarios formativos", los cuales consisten en un programa de cursos combinados ligados tanto a los procesos productivos como a los procesos administrativos o de gestión.

Luego de una breve deliberación, los miembros del Directorio, si bien reconocieron que los llamados "itinerarios formativos" formaban parte de la propuesta efectuada por el Instituto Peruano de Acción Empresarial - IPAE antes de asumir sus labores como Gerencia del FONCOPE, acordaron por unanimidad ceñirse estrictamente a lo precisado por el D. Leg. N° 1084 y sus Normas Reglamentarias respecto de las capacitaciones a brindar a los beneficiarios. Bajo esa perspectiva, el Directorio indicó a la Gerencia que dichas capacitaciones deberán realizarse mediante el dictado de carreras técnicas o cursos enmarcados ya sea en el Programa de Incentivos a la Reversión Laboral o en el Programa de Desarrollo y Promoción de MYPES conforme a lo señalado en el Artículo N° 18 del D. Leg. N° 1084, descartando con ello la posibilidad de que un beneficiario acceda a capacitaciones en ambos programas.

De otro lado, los miembros del Directorio al considerar que ya existía un 1er grupo de beneficiarios que ya cuentan con programas de capacitación establecidos, acordaron no modificar los mismos a fin de no alterar dichos programas.

Finalmente, los miembros del Directorio consideraron necesario que la Gerencia realice para la próxima sesión una presentación ampliada sobre el detalle de los costos que comprende los programas de capacitación de los beneficiarios.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la presente sesión siendo las diez horas con treinta minutos (10:30) del mismo día, redactándose la presente acta, la misma que luego de leída, fue suscrita por los presentes en señal de conformidad.

Agindil

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]